



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22488*
12 de abril de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL**

Tengo el honor de referirme a las resoluciones del Consejo de Seguridad 687 (1991), de 3 de abril de 1991, y 689 (1991), de 9 de abril de 1991, en que el Consejo decidió establecer la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM).

Me propongo proceder sin dilación al despliegue de la UNIKOM.

Habiendo celebrado consultas con las partes, propongo que la UNIKOM esté integrada por contingentes de los siguientes Estados Miembros, todos los cuales han expresado en principio la disposición a facilitar el personal necesario: Argentina, Austria, Bangladesh, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Kenya, Malasia, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Singapur, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Venezuela. El Gobierno de Suiza también me ha informado de su disposición a aportar personal a la UNIKOM.

Le agradecería que tuviera a bien señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier PEREZ de CUELLAR

* Publicado nuevamente por razones técnicas.